



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

Consejo Directivo  
Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 01 JUL 2010

**VISTO:** El Expte. N° 786-"Q"-2010 S/Secretaría de Investigación y Postgrado presenta propuesta de modificación de la Normativa para la implementación de trabajos independientes de investigación; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Señora Secretaria de Investigación y Postgrado Dra. Marina Inés Quiroga solicita se deje sin efecto el Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo de esta Facultad N° 045/06 y se proceda a considerar el nuevo proyecto, el que fue analizado y aprobado por los miembros del CIDET, (Fojas 1);

**QUE** la Comisión de Ciencia, Tecnología y Postgrado en su Despacho N° 028/2010 dice lo siguiente: "Se recomienda dar lugar a lo solicitado", (Fojas 19);

**QUE** en la III Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo realizada el 9 de junio del cte. año, se aprueba el despacho de la Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DEJAR** sin efecto el Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo N° 045/06 a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** la **NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRABAJOS INDEPENDIENTES DE INVESTITACIÓN**, tal como se consigna en el Anexo I de la presente Resolución, a partir de la fecha de la misma.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

**RESOLUCIÓN CD N° 181-10**

ev

  
**Prof. Graciela E. SKLEPEK**  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

  
**Dra. Marta E. YAJIA**  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales  
Consejo Directivo  
Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones) N.º.....  
03752-447717 - Fax 03752-425414



## NORMATIVA PARA LA IMPLEMENTACION DE TRABAJOS INDEPENDIENTES DE INVESTIGACION

181-10

### DEFINICIONES

Se define "Trabajo Independiente" a una propuesta con el objetivo de generar conocimiento de todo tipo, cuyo funcionamiento se encuentre enmarcado del ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales (FCEQyN) de la Universidad Nacional de Misiones.

### ACREDITACION DE TRABAJOS INDEPENDIENTES

Los Trabajos Independientes deberán ser reconocidos y aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad mediante un proceso previo de evaluación. Dicha evaluación se deberá realizar por dos (2) Evaluadores Categorías I ó II de la Universidad Nacional de Misiones. Dichos Evaluadores de considerarlo necesario realizarán consultas a especialistas.

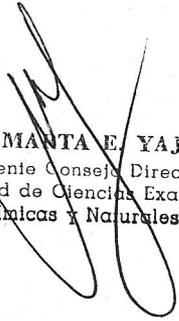
### REQUISITO DEL TRABAJO INDEPENDIENTE

- Deberá contar con un Director de Trabajo.
- Estar constituido por Personal Idóneo con la formación adecuada tanto al nivel en que participan como a la temática de proyecto.
- Definir, en el marco conceptual que corresponda al tema, objetivos claros y concretos.
- Plantear una metodología adecuada a ser realizada en un plazo máximo de dos (2) años.

### REQUISITOS DEL DIRECTOR

El Director deberá poseer un cargo docente en la Facultad y demostrar capacidad para acceder a la dirección del mismo.

  
Prof. GRACIELA E. SKLEPEK  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
U. N. M.

  
Dra. MANTA E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales

Consejo Directivo

☒ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)

☎ / 03752-447717 - Fax 03752-425414

## REQUISITOS DE LOS INTEGRANTES

181-10

Los integrantes podrán ser docentes, estudiantes, tesistas o becarios de la UNaM o de otras universidades.

También podrán participar del Trabajo de Investigación personal técnico o profesional perteneciente a otras instituciones o empresas.

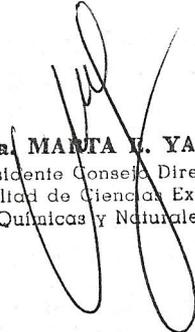
## CONTROL DE GESTION

Será facultad de la Secretaría de Investigación y Postgrado ejercer el control de gestión de los Trabajos de Investigación, mediante informes requeridos a los Directores de Trabajo.

Si dichos informes no resultaran aprobados, la Secretaría de Investigación y Postgrado podrá solicitar la suspensión del mismo.

Si el informe final no resultara aprobado, el Director no podrá presentar un nuevo Trabajo por el término de dos (2) años.

  
Prof. GRACIELA E. SKLEPEK  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
Ct, Na, M.

  
Dra. MANTA L. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales